6)	Programa de Punto de Encuentro Familiar en Jaén.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	38.376,82 36.901,75
7)	Programa de Punto de Encuentro Familiar en Málaga.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	60.080,44 40.919,56
8)	Programa de Punto de Encuentro Familiar en Sevilla.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	60.793,29 60.793,29
9)	Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional en Almería.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	25.992,41 25.482,75
10)	Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional en Cádiz.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	28.714,78 28.151,75
11)	Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional en Córdoba.	,
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	30.477,85 29.880,25
12)	Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional en Granada.	20.000,20
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	30.477,85
13)	Aportación M.T.A.S. Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional en Huelva.	29.880,25
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	25.992,41
14)	Aportación M.T.A.S. Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional en Jaén.	25.482,75
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	25.992,41 25.482,75
15)	Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional en Málaga.	,,,,
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	37.384,78 36.651,75
16)	Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional en Sevilla.	,,,,
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	39.934,78 39.151,75
	Total Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	612.223,82 578.787,35
3. 7	Aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía	

- 3. Aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar (2005)
 - Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento, Orientación y Asesoramiento Jurídico para menores víctimas de abusos sexuales y sus familias, en Granada.

	Aportación Comunidad Autónoma	148.415,00 145.122,00
2)	Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento, Orientación y Asesoramiento Jurídico para menores víctimas de abusos sexuales y sus familias, en Sevilla.	
	Aportación Comunidad Autónoma	195.299,10 190.963,90
	Total Aportación Comunidad Autónoma	343.714,10 336.085,90

Total de las aportaciones para los programas de apoyo a las familias en situaciones especiales

Total Aportación Comunidad Autónoma	3.349.070,08
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	2.704.673,09

4079

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—El Secretario general técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales

En Madrid, a 16 de diciembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excma. Sra. doña María Luisa Zamora Rodríguez, Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, nombrada por Decreto 60/2005, de 20 de mayo, del Presidente, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la autorización conferida por la Ley 14/1990, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en el artículo 29,1 K.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril; 562/2004, de 19 de abril, y 1600/2004, de 2 de julio.

Segundo.—Que la Comunidad Autónoma de Canarias ostenta competencias en materia de Asistencia Social y Servicios Sociales, de acuerdo con el artículo 29, apartado 7, de su Estatuto (Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto), y los Reales Decretos 251/1982, de transferencia de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de Servicios y Asistencia

sociales a los entes Preautonómicos, y 1947/1984, de 26 de septiembre, sobre ampliación de traspaso de funciones, servicios y adaptación de los medios transferidos en régimen preautonómico en materia de Asistencia v Servicios Sociales.

Tercero.-Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto.-Que la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (B.O.E. del día 28 de diciembre), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.231G.454.01, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la realización de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales, con una dotación de 13.702.030 euros.

Quinto.-Que la Comunidad Autónoma de Canarias garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto.-Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas dirigidos a apoyar y prestar atención a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Séptimo.-Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución acordados con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y, a su vez, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2005 (B.O.E. de 23 de marzo de 2005).

Octavo.-Que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.-El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo de los Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales siguientes, mediante la financiación conjunta, tal como se especifican en el anexo de este Convenio.

- Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y de Familias Monoparentales.
- 2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar.
- Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar

Segunda.-La Comunidad Autónoma de Canarias pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Canarias, se compromete a aportar la cantidad total de tres millones treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (3.037.488'59) euros como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o la/s Corporación/ciones Local/es, esta/s últimas según el/los acuerdo/s con la Comunidad de acuerdo con el desglose siguiente, tal como se contiene en el anexo de este Convenio:

- Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y Familias Monoparentales: 2.644.427,54 €.
- 2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar: 213.971,35 €.

 3. Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia
- Familiar: 179.089,70 €.

Cuarta.–El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.454.01 para el ejercicio de 2005, aporta la cantidad de quinientos noventa y nueve mil setecientos veinticinco euros con cuarenta y siete céntimos (599.725,47) euros como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose siguiente, tal como se contiene en el anexo de este Convenio.

1. Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y Familias Monoparentales: 397.659.32 €.

- 2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar: 128.244,78 €.
- Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar: 73.821,37 €.

Quinta.-El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio en los términos establecidos en el artículo 86.2. Cuarta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Asimismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de convenio.

Sexta.-La Comunidad Autónoma deberá:

- A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.
- B) Informar de la puesta en marcha de los proyectos previstos en cada programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.
- C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos financiados.
- D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de crédito, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2, regla sexta, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.-La Comunidad Autónoma de Canarias elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los tres meses siguientes y que al menos recoja:

Fecha de puesta en marcha. Información económica Actividades realizadas. Recursos utilizados Sectores atendidos. Resultados obtenidos. Datos estadísticos. Dificultades y propuestas. Valoración del programa

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente, sin periuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Octava.-Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autonómas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Canarias por el Director General de Protección del Menor y la Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.-En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.-La duración del convenio se establece para el 2005 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las

11) Programa de Apoyo a la familia en situación de riesgo:

Preservación, en El Rosario (Santa Cruz de Tenerife).

12) Programa de Apoyo a la familia enn situación de riesgo:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local . . .

Aportación M.T.A.S.

Preservación, en San Miguel de Abona (Santa Cruz de

Euros

32.616,22

5.755,81

dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financia-

Undécima.–El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima.-Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

orden jurisdiccional contencioso-administrativo.				Tenerife).	
Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden comunicada de 7 de marzo de 2005), la Secretaria de Estado de				Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	54.393,82 7.113,86
			13)	Programa de Intervención familiar en Artenara (Las Palmas de Gran Canaria).	
Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcerce García.—La Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, María Luisa Zamora Rodríguez.				Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	$11.333,34 \\ 2.000,00$
	ANEXO		14)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en la Venga de San Mateo (Las Palmas de Gran Canaria).	
		Euros		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	41.740,21 5.611,81
1.	Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa para la educación familiar, la atención de		15)	Programa Chiniques: Intervención grupal o individual con adolescentes, jóvenes y unidades familiares en dificultad o riesgo social, en Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).	
	familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales.			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	43.630,95 8.581,93
1)	Programa de Apoyo a la convivencia familiar y a la prevención de la marginación social en Betancuria (Las Palmas		16)	Programa Una Alternativa de intervención familiar, en El Tanque (Santa Cruz de Tenerife).	
	de Gran Canaria). Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local .	28.401,14		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	14.857,99 2.091,24
2)	Aportación M.T.A.S	3.177,08	17)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife).	
	Preservación. En San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	26.261,61 2.756,81
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	19.296,81 2.796,81	18)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Puntallana (Santa Cruz de Tenerife).	
3)	Programa Una Alternativa de intervención familiar en Los Silos (Santa Cruz de Tenerife).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	20.139,19 2.000,00
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	17.538,56 3.095,04	19)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria).	
4)	Programa de Apoyo a la familia con menores en situación de riesgo y pre-riesgo: Preservación y prevención y apoyo a la convivencia en Agaete (Las Palmas de Gran Canaria).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	79.880,45 6.488,61
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	22.101,41 3.418,75	20)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria).	
5)	Programa de Apoyo a la familia en situación de riesgo: Preservación, en Garachico (Santa Cruz de Tenerife).	3.113,13		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	161.937,97 18.899,31
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	27.752,34 3.498,74	21)	Programa Educar para crecer en Tocoronte (Santa Cruz de Tenerife).	
6)	Programa Educar en prevención en situación de riesgo, en Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).	5.450,14		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	16.117,09 1.667,72
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	13.653,97 2.409,53	22)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Tuineje (Las Palmas de Gran Canaria).	
7)	Programa de Prevención básica y especializada, en Teror (Las Palmas de Gran Canaria).	,		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	45.094,03 7.428,36	23)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Antigua (Las Palmas de Gran Canaria).	
8)	Programa de Apoyo al menor y a la familia en Valsequillo (Las Palmas de Gran Canaria).	,		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	85.820,35 9.698,12
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	44.519,84 5.024,21	24)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Tías (Las Palmas de Gran Canaria).	
9)	Programa de Intervención familiar en Valleseco (Las Palmas de Gran Canaria).	3.021,21		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	131.348,46 10.954,50
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	15.287,84 2.462,21	25)	Programa de Prevención y Apoyo a la Convivencia en Telde (Las Palmas de Gran Canaria):	
10)	Programa Una Alternativa de intervención familiar en Buenavista del Norte (Santa Cruz de Tenerife).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	109.445,79 17.174,49
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	11.759,25 2.075,17	26)	Programa de Intervención familiar en Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria).	
	=	, .			

		Euros			Euros
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	128.456,75 7.203,05	42)	Programa de Intervención con familia y menores en Moya (Las Palmas de Gran Canaria).	
27)	Programa de Apoyo a la familia en situación de riesgo: Preservación, en Ingenio (Las Palmas de Gran Canaria).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	34.030,68 5.480,88
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	49.893,48 8.389,95	43)	Programa de Apoyo a la convivencia en Puerto del Rosario (Las Palmas de Gran Canaria).	
28)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia enn el Paso, Tazacorte, Garafia, Punta Gorda y Tijarafe (Cabildo de la Palma/Santa Cruz de Tenerife).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	146.828,70 16.314,50
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	71.956,51 23.986,72		Programa de Apoyo a la convivencia familiar en Haría (Las Palmas de Gran Canaria).	
29)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Barlovento (Santa Cruz de Tenerife).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	35.572,54 3.637,94
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	25.172,61 1.894,20		Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Mogán (Las Palmas de Gran Canaria).	
30)	Programa de Intervención familiar en Arico (Santa Cruz de Tenerife).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	50.027,37 8.828,36
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	23.984,04 4.226,13		Programa de Apoyo a familias monoparentales en la Villa de Ingenio (Las Palmas de Gran Canaria).	
31)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Teguise (Las Palmas de Gran Canaria).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	12.875,12 12.875,12
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	102.037,79 11.641,81		Programa de Apoyo a familias monoparentales en La Victoria de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife).	
32)	Programa de Apoyo a la familia en situación de riesgo: Preservación, en La Guancha (Santa Cruz de Tenerife).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	4.747,99 4.747,99
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	20.318,39 1.820,89	48)	Programa de Apoyo a familias monoparentales en Arona (Santa Cruz de Tenerife).	
33)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en La Oliva (Las Palmas de Gran Canaria).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	29.762,37 18.451,30
2.0	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	52.583,71 9.279,41	49)	Programa de Apoyo psicosocial a familias monoparentales en Los Llanos de Aridane-La Palma (Santa Cruz de Tene- rife).	
34)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Fas- nia (Santa Cruz de Tenerife).	9.033,66		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.759,48 7.159,48
95)	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	1.166,67	50)	Programa de Apoyo a familias monoparentales en San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria).	1.100,10
35)	Programa de Intervención familiar especializado con menores en riesgo, en La Victoria de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife).			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	7.000,00 7.000,00
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	40.626,65 3.053,21	51)	Programa de Apoyo a familias monoparentales en La Vega de San Mateo (Las Palmas de Gran Canaria).	
36)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia Las Palmas.			Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	4.511,00 4.511,00
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	333.501,10 58.853,14		Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	2.644.427,54
37)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Tinajo (Las Palmas de Gran Canaria).		9	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	397.659,32
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	47.800,87 3.015,95		Aportación de la Comunidad Autónoma de Cana- rias, Corporaciones Locales y del Ministerio de Tra- bajo y Asuntos Sociales para la realización del pro-	
38)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Valle Gran Rey (Santa Cruz de Tenerife).			grama de orientación y/o mediación familiar y puntos de encuentro familiar. 2005	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	10.881,80 1.517,80	1)	Programa de Orientación y Mediación Familiar –Fundación Canaria Centro de Orientación Familiar de Canarias–	
39)	Programa de Prevención y Apoyo a la convivencia en Yaiza (Las Palmas de Gran Canaria).	0.0 10 50		en Las Palmas de Gran Canaria. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	38.395,74
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	96.135,53 9.390,31		Aportación M.T.A.S	38.395,74
40)	Programa de Intervención familiar en El Sauzal (Santa Cruz de Tenerife).	10.450.04		ria», Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria.	F0 00F ==
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	13.456,24 2.374,64		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	72.365,75 24.121,91
41)	Programa de Prevención básica y especializada en infancia y familia en Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria).	0414495		Programa de Punto de Encuentro en el Ayuntamiento de San Lucía de Tirajana, Gran Canaria.	40.0:=-
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	94.144,27 8.741,86		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	40.647,86 3.166,13

		Euros
4)	Programa de Mediación y Orientación Familiar –Fundación Canaria Cdentro de Atención a la Familia de Tenerife–, Santa Cruz de Tenerife.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S	$\substack{42.000,00\\42.000,00}$
5)	Programa de Punto de Encuentro –Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia de Tenerife–, Santa Cruz de Tenerife.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	20.562,00 20.561,00
	Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	213.971,35 128.244,78
3.	Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar. 2005	
1)	Programa de Apoyo a la Convivencia y Prevención de la Marginación de Infancia y Familia. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife.	
	Aportación Comunidad Autónoma	52.220,81 21.666,07
2)	Programa de «Prevención e Intervención en Violencia Familiar», Ayuntamiento de Arona, Santa Cruz de Tenerife.	
	Aportación Comunidad Autónoma	126.868,89 52.155,30
	Total aportación Comunidad Autónoma	$179.089,70 \\73.821,37$
	Total de las aportaciones para los programas de apoyo a las familias en situaciones especiales	
	Total aportación Comunidad Autónoma	3.037.488,59 599.725,47

4080

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, Francisco José González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

En Madrid, a 14 de Diciembre de 2005

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excma. Sra. Dña. Dolores Gorostiaga Saiz, Vicepresidenta y Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste (art. 33 K de la Ley de Cantabria 6/2002, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la C.A., en relación con el art. 1.2 del Decreto 55/2003, de 13 de julio, por el que se modifica el Decreto 52/2003, de 3 de julio, de reorganización de la Vicepresidencia y de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se altera la denominación de la Consejeria de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales) y expresamente autorizada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2005.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y $% \left(x\right) =\left(x\right) +\left(x\right) +\left($

MANIFIESTAN

Primero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, 562/2004, de 19 de abril, y 1600/2004, de 2 de julio.

Segundo.—Que la Comunidad Autónoma de Cantabria ostenta competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1981, de 30 de diciembre (BOE 11-1-82), que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, reformado por la Ley 11/1998, de 30 de diciembre, y el Real Decreto 2067/1982, de 24 de julio sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Servicios y Asistencia Sociales.

Tercero.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto.—Que la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (B.O.E. del día 28 de diciembre), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.231G.454.01, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la realización de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales, con una dotación de 13.702.030 euros.

Quinto.—Que la Comunidad Autónoma de Cantabria garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto.—Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas dirigidos a apoyar y prestar atención a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Séptimo.—Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución acordados con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y, a su vez, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2005 (B.O.E. de 23 de marzo de 2005).

Octavo.—Que la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del texto refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo de los Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales siguientes, mediante la financiación conjunta, tal como se especifican en el anexo de este Convenio.

- Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y de Familias Monoparentales.
- 2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar.
- 3. Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar.

Segunda.— La Comunidad Autónoma de Cantabria pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.